



BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2022



*Cerro de Pasco - Junio
2022*



**BASES PARA EL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
 PEDAGÓGICA EDUCATIVA EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
 “GAMANIEL BLANCO MURILLO” - 2022**

I. PRESENTACIÓN

El II Concurso de Proyectos de Investigación e Innovación Pedagógica de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Gamaniel Blanco Murillo” – 2022 se viene realizando por el XLI Aniversario de Creación Institucional de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Gamaniel Blanco Murillo” aprobada por R.D. N° 135-2022-DG/EESPP “GBM”-CP, específicamente como concreción del Proyecto Educativo Institucional que considera que la investigación es un proceso misional, clave en la Formación Profesional del Docente por lo tanto la investigación aplicada y la innovación constituyen funciones esenciales de la gestión pedagógica e institucional que posibilita la generación de conocimiento para la mejora del proceso formativo y productivo, según corresponda.

II. FINALIDAD

Promover el desarrollo de proyecto de investigación e innovación pedagógica y las competencias, capacidades y actitudes innovadoras e investigativas desde la práctica e investigación en los estudiantes y docentes de los diferentes Programas de Estudio de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Gamaniel Blanco Murillo” a través de la formulación y desarrollo de Proyectos de investigación e Innovación cuantitativa y cualitativa, que contribuyan con la generación de conocimientos científicos y la mejora de la calidad de los aprendizajes en aplicación de los nuevos perfiles del formador y de los egresados que beneficie a la comunidad educativa y otros entornos que involucre.

III. OBJETIVOS:

- a. Motivar, incentivar y estimular mediante concurso la formulación y el desarrollo de proyectos de Investigación e innovación educativa en los docentes y estudiantes de la EESPP “Gamaniel Blanco Murillo” en línea a su fortalecimiento institucional.
- b. Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación e innovación propuestos a partir de enfoques y/o estrategias pedagógicas para fortalecer competencias profesionales en investigativas e innovadoras en los docente y estudiantes, generar cambios organizados y sistemáticos en mejora de las prácticas educativas y aprendizajes significativos de los estudiantes.
- c. Seleccionar dos (02) proyecto de investigación e innovación por cada programa académica de estudio para su financiamiento, su implementación ejecución y publicación en una revista académica e institucional y/o indexada.

IV. PÚBLICO OBJETIVO

El concurso está dirigida a equipos de investigación e innovación integrado por docentes y estudiantes de los diferentes Programas Académicas de estudio, que oferta la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Gamaniel Blanco Murillo” - 2022

V. PARTICIPANTES

En este concurso podrán participar docentes y estudiantes de los diferentes programas de estudios de la EESPP “Gamaniel Blanco Murillo” conformados como máximo por un docente y dos estudiantes del Programas de Estudio.

El docente asume la responsabilidad del proyecto de investigación e innovación bajo el rol de asesor y deberá estar cumpliendo funciones en el aula. Para ser reconocido como docente asesor deberá estar debidamente acreditado mediante una credencial emitida por cada coordinación del Programa de estudio de la Escuela, según el Formulario adjunto.



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
“GAMANIEL BLANCO MURILLO”
Institución Licenciada de Excelencia en la Formación Inicial Docente y Continua



El docente asesor tiene el compromiso de estimular a sus estudiantes para su participación, asegurando la correcta intervención de los estudiantes a lo largo de todo del proceso de formulación y ejecución y sistematización de los resultados y elaboración del informe final de los proyectos de investigación e innovación, los programas de estudio participantes son:

- Programa de Estudio Educación Inicial
- Programa de Estudio Educación Primaria
- Programa de Estudio Educación Primaria Intercultural Bilingüe
- Programa de Estudio Educación Física
- Programa de Estudio de Educación Secundaria (Comunicación, Matemática, EBA)

VI. NORMATIVA

- Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. Establece la estructura orgánica básica y puestos de gestión pedagógica y administrativa.
- Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural.
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas. - Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512.
- Decreto Supremo N° 010-2012-ED, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- Resolución Suprema N° 001-2007-ED, que aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú”.
- Resolución Ministerial N° 570-2018-MINEDU, Modelo de Servicio Educativo para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
- Resolución Viceministerial N° 082-2019-MINEDU, aprueban la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Elaboración de los Instrumentos de Gestión de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica”.
- RVM N° 177 que aprueba las “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior”
- Proyecto Educativo Regional Pasco 2016-2021
- Proyecto Educativo Local Pasco 2011-2021
- Proyecto Educativo Institucional del IESPP “Gamaniel Blanco Murillo” 2019
- Proyecto Educativo Nacional al 2036

VII. ALCANCE

- ✓ DIFOID
- ✓ Dirección Regional de Educación Pasco
- ✓ Dirección General
- ✓ Jefatura de Unidad Académica
- ✓ Jefatura de la Unidad de Investigación
- ✓ Coordinadores de cada programa de estudio
- ✓ Estudiantes de diferentes programas de estudio

VIII. ETAPAS

El Concurso de Proyectos de Investigación e Innovación Educativa de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Gamaniel Blanco Murillo” para el año 2022 se desarrollará en 2 etapas



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
“GAMANIEL BLANCO MURILLO”
Institución Licenciada de Excelencia en la Formación Inicial Docente y Continua



Étapas	Clasifican
Primera Etapa: A nivel de Aula	Dos (02) proyecto de investigación e Innovación con mayor puntaje a nivel de aula pasan a la siguiente etapa
Segunda Etapa: A nivel institucional	Será seleccionado como ganador (02) proyecto de Investigación e Innovación con mayor puntaje por cada programa de estudio.

IX. CRONOGRAMA E INSCRIPCIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS 2022	RESPONSABLES
Elaboración y aprobación de las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación e Innovación Educativa de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública para el año 2022.	De 06 de junio al 27 de junio	Dirección General Jefatura de Unidad de Investigación
Difusión de las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación e Innovación Educativa de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública para el año 2022 y convocatoria a nivel de la Escuela	De 28 de junio al 22 de julio	Dirección General Jefatura de Unidad de Investigación
Conformación de los equipos de Investigación e innovación y pre inscripciones de los Proyectos de Investigación e Innovación a nivel de aula	De 28 de junio al 15 de julio	Dirección General Jefatura de Unidad de Investigación
Formulación y diseño de los Proyecto de investigación e Innovación de acuerdo a la estructura propuesta	De 08 de julio al 22 de julio	Jefatura de Unidad de Investigación Equipo de Investigadores
Inscripción y presentación oficial de los Proyectos de Investigación e Innovación según los formatos y estructura propuestos	De 01 de agosto al 05 de agosto	Jefatura de Unidad de Investigación
Absolución de consultas y resolución de asuntos que no hayan sido contemplado en las Bases, en primera instancia.	De 28 de julio hasta finalización del proyecto	Jefatura de Unidad de Investigación
1era. Etapa: Evaluación a nivel de aula: Exposición y evaluación de proyectos de investigación e innovación.	De 08 de agosto al 12 de agosto	Jefatura de Unidad de Investigación Equipo de Investigadores
Publicación de los proyectos preseleccionados a nivel de aula del concurso de Proyectos de Investigación e Innovación Educativa 2022.	15 de agosto	Jefatura de Unidad de Investigación Equipo de Investigadores
Mejoramiento de los Proyectos de Investigación e Innovación preseleccionados y formulación de los proyectos definitivos.	De 16 de agosto al 19 de agosto	Docentes de investigación y estudiantes
Presentación de los proyectos de Investigación e Innovación definitivos	De 22 de agosto al 24 de agosto	Docentes de investigación y estudiantes
2da. Etapa: Evaluación a nivel institucional: Exposición y evaluación de proyectos de Investigación e Innovación	De 25 de agosto al 26 de agosto	Jefatura de Unidad de Investigación Equipo de Investigadores
Publicación de los resultados preliminares del concurso de Proyectos de Investigación e Innovación Educativa en la EESPP “Gamaniel Blanco Murillo” -2022	29 de agosto	Jefatura de Unidad de Investigación Equipo de Investigadores
Presentación y absolución de reclamos	31 de agosto	Interesados
Publicación de los resultados finales del concurso de Proyectos de investigación e Innovación Educativa en la EESPP “Gamaniel Blanco Murillo” 2022	01 de setiembre	Dirección general Jefatura de Unidad de Investigación
Elaboración del informe final del concurso, adjuntando los proyectos de investigación presentados en dicho proceso	De 02 de setiembre al 09 de setiembre	Jefatura de Unidad de Investigación



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
“GAMANIEL BLANCO MURILLO”
Institución Licenciada de Excelencia en la Formación Inicial Docente y Continua



Premiación a los ganadores de concurso del proyecto de investigación e innovación	05 de setiembre	Dirección General Jefatura de Unidad de Investigación Administrador
Ejecución del Proyecto de investigación e Innovación Educativa ganador según cronograma pre establecido	De 05 de octubre al 28 de octubre	Jefatura de Unidad de Investigación
Entrega del informe final de la ejecución de los proyectos de Investigación e Innovación de la EESPP “Gamaniel Blanco Murillo” 2022	De 01 de noviembre al 11 de noviembre	Jefatura de Unidad de Investigación Equipo de Investigadores ganadores
Publicación de los resultados finales de los proyectos de Investigación e Innovación ganadores a través de artículos académicas en revistas indexadas en la paginan oficial de la Institución.	De 14 de noviembre al 25 de noviembre	Jefatura de Unidad de Investigación Equipos de Investigación

X. COMITÉ EVALUADOR

10.1 El Comité Evaluador estará conformado por:

- Director General (presidente)
- Jefatura de unidad Académico
- Jefatura de Unidad de Investigación
- El administrador del EESP (Miembro)
- 01 representante del estudiante del EESP (Veedor)

10.2. Funciones del Comité Evaluador:

- a. Elaborar las bases específicas del concurso de Proyectos de Investigación e Innovación Educativa de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública para el año 2022.
- b. Realizar la convocatoria a través de la Jefatura de Unidad de Investigación del concurso de Proyectos de Investigación e Innovación Educativa -2022.
- c. Registrar en acta los acuerdos, decisiones y actividades que se desarrollen en el marco de sus funciones.
- d. Implementar y garantizar el normal desarrollo del concurso de acuerdo al cronograma, criterios, y puntajes establecidos en las bases aprobadas por la EESPP.
- e. Absolver consultas y resolver asuntos que no hayan sido contemplado en las Bases, en primera instancia.
- f. Publicar los resultados finales del concurso de Proyecto de Investigación e Innovación Educativa de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública en el año 2022.
- g. Elaborar el informe final del concurso, de proyecto de Investigación e Innovación, adjuntando los proyectos presentados en dicho proceso
- h. Monitorear y acompañar la ejecución de los proyectos de Investigación e Innovación a los ganadores de concurso según el cronograma.
- i. Sistematizar los resultados de los proyectos de Investigación e Innovación para publicar revista académica e Institucional.
- j. Orientar a los equipos de investigadores garantizar para que publiquen los resultados y/o artículos académicos de la investigación en una revista indexada.



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
“GAMANIEL BLANCO MURILLO”
Institución Licenciada de Excelencia en la Formación Inicial Docente y Continua



XI. DEL PROCESO DE CONVOCATORIA

La Jefatura de Unidad de Investigación realiza la convocatoria del concurso de proyectos de Investigación e Innovación, así como la publicación de las bases con anticipación y difusión del mismo en la página web, y redes sociales como Facebook, Whatsapp y lugares visibles del EESPP “Gamaniel Blanco Murillo”, bajo responsabilidad.

XII. DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

- a. El docente asesor pre inscribe e inscribe oficialmente el Proyecto de investigación e Innovación a través de la página web de la institución y redes sociales en forma directa a través de mesa de partes de la Institución empleando para tal efecto el Anexo:
 - 01: Ficha de Inscripción
 - 02: Estructura del Proyecto
- b. La inscripción y presentación oficial de los proyectos de investigación e innovación educativa se efectuará en forma digital y física en 3 ejemplares utilizando los Anexos que son pertinentes.
- c. La inscripción de los proyectos de investigación e innovación al concurso es voluntaria y gratuita
- d. Solo podrán considerarse proyectos de investigación e innovación inscritos aquellos que correspondan a las categorías mencionadas en las bases, entre otros requisitos establecidos, y además se precisa que los equipos responsables del proyecto deberán constituirse por docentes y estudiantes; estos últimos, pertenecientes del primer al décimo ciclo académico.
- e. Los proyectos de investigación e innovación deben estar vinculados a los criterios, lineamientos de investigación del programa de estudios que oferta la institución y por ende responder a las demandas y oportunidades de innovación e investigación que contribuyan al desarrollo Institucional, Local, Regional o Nacional del que hacer educativo
- f. Los proyectos que se presenten deben ser originales. No debe ser copia o plagio de otros proyectos. Además, deben estar correctamente citados de acuerdo a la norma APA séptima edición.
- g. Cumplida la fecha de la etapa de inscripción del concurso establecida en las bases, no podrá registrarse postulante alguno.

XIII. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

En el proceso de evaluación se debe tomar en cuenta lo siguiente:

13.1. SOBRE LAS CATEGORÍAS

Los proyectos de investigación e innovación postulantes al concurso deberán enmarcarse en alguna de las siguientes categorías.

CATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN
a) Cultural ambiental	Comprende proyectos de investigación e innovación que promueven el desarrollo de competencias asociadas al cuidado del medio ambiente, así como su prevención, difusión y la responsabilidad crítica de las personas en este ámbito.
b) Ciudadanía y cultura democrática	Comprende proyectos de investigación e innovación que promueve el desarrollo de competencias asociadas al respeto de los deberes y derechos propios y de los demás, la promoción y prevención de la no violencia y la valoración y promoción de la interculturalidad para una adecuada convivencia democrática
	Comprende los siguientes rubros:



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
“GAMANIEL BLANCO MURILLO”
Institución Licenciada de Excelencia en la Formación Inicial Docente y Continua



CATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN
c) Mejoramiento del proceso enseñanza aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> •C₁. Proyectos de investigación e innovación que plantean estrategias, métodos de trabajos innovadores o modelos pedagógicos que permiten el desarrollo de competencias y pensamiento crítico y reflexivo a partir de necesidades e intereses de los estudiantes. Estas experiencias de aprendizaje podrán ser aplicadas, contrastadas y evaluadas en la propia institución además de promover la mejora de los procesos formativos. •C₂. Proyectos de investigación que plantean estrategias innovadoras de aplicación de los KIT de aprendizaje para el desarrollo de competencias en Matemática, Comunicación y Tutoría. •C₃. Proyectos de investigación e innovación que integra recursos y saberes disponibles del entorno local que contribuyan al desarrollo de competencias de los estudiantes de la EESPP. •C₄. Proyectos de investigación e innovación que promuevan la integración de las TIC como herramientas pedagógicas para emprender metodologías activas en los procesos de enseñanza y aprendizaje Virtual para el logro de las competencias a distancia. También se considera en este rubro aquellos proyectos que promueven el uso de la tecnología educativa como base para la educación intercultural
d) Cultura emprendedora	Comprende proyectos de investigación e innovación de carácter productivo que generan beneficios para la mejora de la Institución y/o localidad. Deberán responder a la demanda educativa de su institución o localidad, contar con un estudio de mercado y su financiación deberá estar dentro de lo estipulado en las bases del concurso.
e) Innovación desde las áreas de práctica e investigación.	Comprende propuestas innovadoras que propician la articulación curricular entre los cursos/áreas de práctica e investigación y otras áreas del Diseño Curricular Básico Nacional a partir de la identificación de problemas educativos contemplados en su PEI articulando con la práctica pre profesional.
f) Líneas de investigación de los programas de estudios	Frente a las líneas de investigación y/o nichos de investigación del PEI de la institucional se incorpora el los trabajo de cada programa de estudios en los procesos de innovación y cambio que caracteriza al siglo XXI, para la formación de los docentes y estudiantes que desarrolla las competencias investigativas.

Los proyectos de investigación e innovación que no se encuentren enmarcados en alguna de las categorías descritas serán eliminados del concurso.

13.2. SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En el proceso de evaluación de los proyectos de investigación e innovación que se encuentren en el marco de las categorías mencionadas en el numeral 10.1 del presente documento, se considerarán los siguientes criterios, descriptores y ponderación según se indica.

CRITERIOS	DESCRIPTORES	PONDERACIÓN
Criterio 01: Formulación de Proyecto	1.1. Los objetivos son claros, precisos y alcanzables en los plazos establecidos y se encuentran alineados al Proyecto Educativo Institucional. Considera la	



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
“GAMANIEL BLANCO MURILLO”
Institución Licenciada de Excelencia en la Formación Inicial Docente y Continua



CRITERIOS	DESCRIPTORES	PONDERACIÓN
Este criterio evalúa la claridad y precisión que presenta el proyecto de innovación educativa para el logro de los objetivos planteados.	diversidad cultural y su contexto.	35%
	1.2. El plan de trabajo, los costos, el cronograma son claros y viables, están articulados a los objetivos del proyecto.	
	1.3. Se inserta desde una perspectiva práctica y en espacios educativos (físicos y temporales; dentro de la institución o fuera de ella y con preferencia en la localidad)	
	1.4. Incorpora diversos recursos: materiales, tecnológicos entre otros.	
	1.5. Está fundamentado con bibliografía especializada, actualizada y con autores de experiencia relevante en investigación e innovación.	
	1.6. Incorpora diversos elementos, características o vivencias de la realidad sociocultural.	
	1.7. Los medios e instrumentos propuestos para la evaluación de resultados del proyecto de innovación son válidos, confiables, y suficientes; además son coherentes con los objetivos planteados.	
<p>Criterio 02: Innovación y pertinencia con los objetivos institucionales y logro de las competencias.</p> <p>Este criterio evalúa la pertinencia de las actividades y resultados del proyecto de investigación e innovación con los objetivos estratégicos del PEI y al desarrollo de las competencias del perfil de egreso</p>	<p>2.1. El proyecto de investigación innovación educativa promueve el desarrollo de las competencias del perfil de egreso y la mejora de los procesos formativos de los estudiantes.</p> <p>2.2. Incentiva la transformación de la práctica pre profesional a partir de la investigación e innovación en un pensamiento crítico reflexivo.</p> <p>2.3. El proyecto de investigación e innovación educativa evidencia el trabajo colectivo y articulado de sus responsables (estudiantes y docentes formadores).</p>	35%
<p>Criterio 03: Probabilidad de éxito y transferencia de los resultados.</p> <p>Este criterio evalúa las posibilidades de éxito que tiene el proyecto, por ello se centra en la gestión y en la calidad de los resultados que se esperan obtener. Por otro lado, se evalúa las posibilidades de transferencia de dichos resultados.</p>	<p>3.1. La implementación y los resultados proyectados son factibles y realistas de acuerdo a las condiciones humanas, físicas, temporales y financieras propuestas.</p> <p>3.2. Los beneficios e impacto del proyecto de innovación educativa trascienden el ámbito institucional.</p> <p>3.3. Los mecanismos de difusión son viables y garantizan su impacto.</p> <p>3.4. La implementación del proyecto de investigación e innovación educativa involucra la participación de otros miembros de la comunidad educativa y/o</p>	20%



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
“GAMANIEL BLANCO MURILLO”
Institución Licenciada de Excelencia en la Formación Inicial Docente y Continua



CRITERIOS	DESCRIPTORES	PONDERACIÓN
	productiva.	
Criterio 04: Registra en Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Concytec) de los docentes asesores.	3.5. El docente asesor muestra evidencia en el registro de la plataforma de Dina, Alicia, Regina (Concytec)	10%

En caso de presentarse un solo proyecto en el concurso, este deberá tener como mínimo el 65 % del puntaje total.

XIV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- 14.1. La Jefatura de Unidad de Investigación, emitirá un acta para el registro de los resultados del concurso del proyecto de Investigación e Innovación Educativa de la EESPP “Gamaniel Blanco Murillo”, la cual contendrá de forma específica y preliminar la puntuación asignada a cada proyecto de Investigación e Innovación participante.
- 14.2. Los resultados preliminares del comité evaluador con detalle de puntaje y orden de mérito, se publicarán en lugares visibles de la EESPP, “Gamaniel Blanco Murillo”, portal institucional y otros medios que se considere.
- 14.3. La Publicación de los resultados finales del concurso de Proyectos de Investigación e Innovación Educativa en la EESPP “Gamaniel Blanco Murillo” - 2022 se dará a conocer el día 01 de setiembre del presente año.
- 14.4. Los resultados finales del concurso de Proyectos de investigación e Innovación Educativa de la EESPP “Gamaniel Blanco Murillo” - 2022 son inapelables.

XV. PREMIOS

La Dirección General en coordinación con la Jefatura de la Unidad de Investigación, y Administración otorgará reconocimiento en mérito a la participación destacada de los docente y estudiantes de los dos Primeros Proyectos de Investigación e Innovación por cada programa de estudios

PRIMER PUESTO: Diploma, resolución y financiamiento del proyecto por un valor de S/. 2500,00 (dos mil quinientos soles) por cada programa de estudios

SEGUNDO PUESTO: Diploma y resolución y financiamiento del proyecto por un valor de S/. 1500,00 (mil quinientos soles) por cada programa de estudios

XVI. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN GANADOR

- 16.1. La Jefatura de la Unidad de Investigación de la EESPP “Gamaniel Blanco Murillo” culminado el concurso de Proyectos de Investigación e Innovación Educativa 2022 a nivel Institucional hará conocer los resultados finales a la DRE Pasco para su Reconocimiento Resolutivo de felicitación según el cronograma pre establecido.
- 16.2. Según la RD N°.135-2022-DG/EESPP “GBM”-MINEDU que aprueba la Conformación de las Comisiones por los XLI Aniversario de Creación Institucional, de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Gamaniel Blanco Murillo”, y el Plan Operativo del concurso de proyecto de Investigación e Innovación, solo se financiará para la implementación y ejecución

**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA****“GAMANIEL BLANCO MURILLO”****Institución Licenciada de Excelencia en la Formación Inicial Docente y Continua**

de los proyectos de Investigación e Innovación a los (02) proyectos ganadores por el programa de estudios por un monto de S/ 20.000 (veinte mil soles).

- 16.3. Los recursos transferidos, no podrán ser destinados con fines distintos a la ejecución del proyecto de investigación e innovación educativa, bajo responsabilidad administrativa y funcional.
- 16.4. Los recursos presupuestales asignados para el financiamiento de los proyectos de innovación educativa estarán sujetos a las normas de la Contraloría General de la República y sujetos a la jefatura de la Unidad de Investigación de la EESPP “Gamaniel Blanco Murillo”

XVII. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para mayor información comunicarse en la Jefatura de la Unidad de Investigación de la EESPP “Gamaniel Blanco Murillo”, Correo Electrónico mporrasr@gamanielblanco.edu.pe o al Teléfono, 063-421558 Celular N° 961616355, 999258219 y 980077496.

XVIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes conservarán la titularidad de los derechos de autor sobre los Proyectos de Investigación e Innovación, formulados y desarrollados en el marco del Presente concurso de Proyectos de Investigación e Innovación Educativa 2022 y asimismo autorizan al EESPP “Gamaniel Blanco Murillo y al MINEDU, para que puedan publicar, difundir, editar, reproducir, traducir, comunicar al público, distribuir y poner a disposición dichos trabajos de forma impresa, por medios electrónicos (como USB, en bases de datos, propias o de terceros correo electrónico, drive), y a través de páginas electrónicas, las veces que considere necesarios, de forma exclusiva durante el plazo de dos 02 años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación institucional, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de estos en calidad de autores de los respectivos trabajos

Los asesores de los equipos de investigadores deberán estar registrado el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Concytec) para el trabajo de proyecto de Investigación e Innovación educativa.

XIX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Las disposiciones no contempladas en la presente base serán resueltas por comisión organizadora.

XX. ANEXOS**ANEXO 01:****FICHA DE PRE INSCRIPCIÓN Y/O INSCRIPCIÓN****II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA 2022****FICHA DE INSCRIPCIÓN**

DATOS DEL CONCURSO	
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
PROGRAMA DE ESTUDIOS	



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
“GAMANIEL BLANCO MURILLO”
Institución Licenciada de Excelencia en la Formación Inicial Docente y Continua



CICLO ESTUDIOS		CATEGORÍA	
----------------	--	-----------	--

DATOS DEL ESTUDIANTE 1:			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
NOMBRES		EDAD	
ESPECIALIDAD		SECCIÓN	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO/CELULAR	
DIRECCIÓN			

DATOS DEL ESTUDIANTE 2:			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
NOMBRES		EDAD	
ESPECIALIDAD		SECCIÓN	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO/CELULAR	
DIRECCIÓN			

DATOS DEL FORMADOR ASESOR:			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
NOMBRES		EDAD	
ESPECIALIDAD		AREA A CARGO	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO/CELULAR	
DIRECCIÓN			

ANEXO 02:

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

Todo proyecto que se presente al concurso, deberá contener mínimamente la siguiente estructura:

- I. Nombre del proyecto.



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
“GAMANIEL BLANCO MURILLO”
Institución Licenciada de Excelencia en la Formación Inicial Docente y Continua



- II. Breve descripción de la problemática abordada. (Max. 500 caracteres)
- III. Objetivos del proyecto: (Max. 400 caracteres)
 - 3.1. Objetivo General
 - 3.2. Objetivos Específicos
- IV. Justificación del proyecto. (Max.1000 caracteres)
- V. Breve teoría sustantiva del proyecto. (Max. 2000 caracteres)
- VI. Matriz de competencias y desempeños desarrollados con el proyecto. (400 caracteres por competencia)
- VII. Relevancia del proyecto. (Max.400 caracteres)
- VIII. Breve descripción de la innovación que se quiere lograr. (Max.1000 caracteres)
- IX. Beneficiarios. (Max.200 caracteres)
- X. Mecanismos de participación de la comunidad educativa. (Max.300 caracteres)
- XI. Sostenibilidad del proyecto. (Max. 300 caracteres)
- XII. Diseño de planificación, ejecución y evaluación del proyecto (cronograma de actividades). (Max. 400 caracteres por componente)
- XIII. Presupuesto articulado a las actividades propuestas.
- XIV. Sistema de monitoreo y evaluación. (Max. 300 caracteres)
- XV. Referencias bibliográficas.



ANEXO 03

(Enfoque cualitativo)

Introducción

I.- PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- 1.1. Planteamiento del problema
- 1.2. Formulación del problema
 - 1.2.1. Problema general
 - 1.2.2. Problemas específicos
- 1.3. Objetivos de la investigación
 - 1.3.1. Objetivo general
 - 1.3.2. Objetivos específicos
- 1.4. Justificación de la investigación
- 1.5. Marco científico
 - 1.5.1. Marco referencial
 - 1.5.2. Marco teórico
 - 1.5.3. Marco conceptual
 - 1.5.4. Marco espacial y temporal
- 1.6. Identificación y fundamentación de las variables de investigación

II.- MARCO METODOLÓGICO

- 2.1.1. Aspectos metodológicos
- 2.1.2. Método de investigación
- 2.1.3. Fuentes de información
- 2.1.4. Técnicas de información
- 2.1.5. Tratamiento de información

III. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- 3.1. Cronograma de actividades
- 3.2. Presupuesto
- 3.3. Responsables

IV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

V. ANEXOS

1. Matriz de consistencia
2. Matriz de operacionalización de Variables.
3. Instrumentos de recolección de datos.



ANEXO 04

(Enfoque Cuantitativo)

Capítulo 1 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- 1.1. Planteamiento del problema
- 1.2. Formulación del problema
 - 1.2.1 Problema principal
 - 1.2.2 Problemas específicos
- 1.3. Objetivos de la investigación
 - 1.3.1 Objetivo general
 - 1.3.2 Objetivos específicos
- 1.4. Formulación de las hipótesis
 - 1.4.1 Hipótesis general
 - 1.4.2 Hipótesis específicas
- 1.5. Justificación de la investigación
 - 1.5.1 Teórica
 - 1.5.2 Metodológica
 - 1.5.3 Práctica

Capítulo 2 MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes de la investigación
- 2.2. Bases teóricas
- 2.3. Definición de términos básicos

Capítulo 3 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

- 3.1. Identificación de las variables de investigación
 - 3.1.1 Definición conceptual
 - 3.1.2 Definición operacional
- 3.2. Tipo, nivel y diseño de la investigación
- 3.2. Población y muestra
 - 3.2.1. Población
 - 3.2.2. Muestra
- 3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.
 - 3.3.1. Técnicas
 - 3.3.2. Instrumentos
- 3.4. Proceso de prueba de hipótesis y análisis de datos.

Capítulo 4 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- 4.1. Cronograma de actividades
- 4.2. Presupuesto y financiamiento
- 4.3. Responsables

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

1. Matriz de consistencia
2. Matriz de Operacionalización de variables
3. Instrumentos de recolección de datos
4. Evidencias

La Comisión Organizadora